Barranquilla, Diciembre de 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANA JULIA JIMENEZ GOMEZ

NO RESPONSABLE DEL IVA

C.C 44.192.306

LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L $ 4.347.600.oo

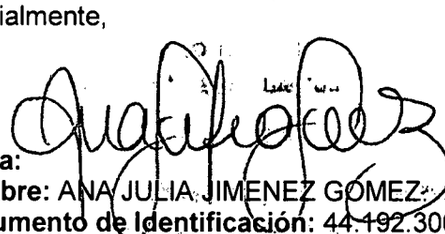
Por la prestación de ***SERVICIOS PROFESIONALES*** durante el periodo comprendido entre **Noviembre y diciembre de 2021**, de acuerdo al contrato **No.202102928,** con recibo de satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma al Primer (01) día del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente,



Firma:
Nombre: ANA JULIA JIMENEZ GOMEZ
Documento de Identificación: 44.192.306 de Sabanalarga Atl.
Dirección: Cll 28 No. 16 B 195 Sabanalarga Atl.
Correo Electrónico: anajimenezg20@gmail.com
Teléfono: 3015358259

VB: Mónica Escamilla Contreras

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202102928 en representación del Departamento del Atlántico, y Ana Julia Jimenez Gómez en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 30 del mes de Julio de 2021, entre el Departamento del Atlántico y Ana Julia Jiménez Gómez se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202102928, en el cual se pactó como plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 3.623.000) Y un pago a final a treinta y uno (31) de diciembre por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($4.347.600.oo). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20210720002233 de fecha 17 de noviembre de 2021, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2021. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2021, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, Ana Julia Jimenez Gómez en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de Diciembre de 2021.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
C.C No.12.561.345 de Santa Marta

Subsecretario de Rentas/supervisor

CONTRATISTA
ANA JULIA JIMENEZ GOMEZ
CC.44192306 de Sabanalarga

Revisado por: Mónica Escamilla Contreras